

Constancia: Señor Juez, le informo que la afectada entidad bancaria Scotiabank Colpatria otorgó poder especial, amplio y suficiente al abogado Víctor Manuel Zuluaga Hoyos, a fin de que represente sus intereses dentro del trámite de la referencia. Sírvase Proveer.

Penélope Sánchez

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado Interno	05000312000120220004200
Auto	Sustanciación No. 300
Proceso	Extinción de Dominio
Afectado	Elkin Fernando Triana Bustos y otros
Asunto	Reconoce personería jurídica

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo al abogado **Víctor Manuel Zuluaga Hoyos**, portador de la tarjeta profesional No. 40.344 del C.S. de la J., en representación de la afectada **Scotiabank Colpatria S.A.** dentro del proceso de la referencia.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferidos y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cárdenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adf120936d9500d3266dc821404cbf1e9e0e5ed2bca5e4532d70c1ed73214b79**
Documento generado en 27/07/2022 10:16:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>